

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00185-00

En razón a lo solicitado por el apoderado de la parte actora de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el numeral 6º del auto de 9 de junio de 2021 con el que se admitió la demanda, en el sentido de indicar que el nombre correcto del predio donde se está autorizando la ejecución de obras es La Providencia y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume.

Secretaría proceda a librar la comunicación allí ordenada adjuntando al remisorio la presente decisión.

De otra parte, para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte actora acreditó haber dado cumplimiento a lo requerido en el numeral 7º del auto admisorio, conforme consta en PDF09.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.